

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 123 - 2023

Guatemala, 12 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, en las que se programan asignaciones para los siguientes propósitos: **a) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** financia principalmente servicios básicos, la divulgación e información a través de diferentes medios de comunicación sobre temas de desnutrición; asimismo, para arrendamiento de maquinaria, licencias, servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades de los meses de julio a diciembre del presente año, alimentos para pacientes, adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, suministros e instrumentos quirúrgicos, además equipo médico-sanitario y de laboratorio, para comunicaciones y de cómputo; **b) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social** atiende compromisos de tiempo extraordinario del personal permanente y por jornal de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado y de los Centros Recreativos Las Ninfas, Casa Contenta, Atanasio Tzul y Guayacán; y, **c) el Ministerio de Desarrollo Social** para el servicio de digitalización y escaneo de los expedientes físicos que se encuentran a cargo de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación. En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios en referencia, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

HACC/LRMR/aorl

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 185 de fecha 05 JUN 2023, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>50,507,478</u>	<u>50,507,478</u>
114	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	24,843,528	24,843,528
117	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	19,140,000	19,140,000
118	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,000,000	6,000,000
92	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	163,950	163,950
24	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	360,000	360,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

Hoja Número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social por la cantidad total de Q50,507,478.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

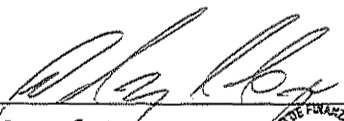
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>50,507,478</u>	<u>50,507,478</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>49,983,528</u>	<u>49,983,528</u>
Funcionamiento	48,729,528	47,829,528
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>1,254,000</u>	<u>2,154,000</u>
Inversión Física	1,254,000	2,154,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>163,950</u>	<u>163,950</u>
Funcionamiento	163,950	163,950
Ministerio de Desarrollo Social	<u>360,000</u>	<u>360,000</u>
Funcionamiento	360,000	360,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q50,507,478)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.




José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: . . . 185 FECHA: 05 JUN 2023

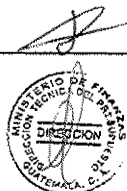
ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q50,583,828.-----

Institución	Documentos	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la D.T.P.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Of. DM RERP/ VAF/UDAF No. 876-2023	18/05/2023	2023-39130	24/05/2023
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Oficio No. DP 0126-2023	25/05/2023	2023-40213	29/05/2023
Ministerio de Desarrollo Social	Oficio No. DS-0515-2023/HMCR/mjrm	29/05/2023	2023-40629	30/05/2023

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Of. DM/RERP/VAF/UDAF No. 876-2023 del 18 de mayo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q240,300, incluida en el comprobante forma CO2 Número 92, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para cubrir compromisos de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.
2. Por medio del Oficio No. DP 0126-2023 con fecha 25 de mayo de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere que se apruebe una modificación presupuestaria por el monto de Q49,983,528, según los comprobantes forma CO2 Números 114, 117 y 118 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar asignaciones en varios renglones de gasto de los grupos 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de distintas categorías programáticas de acuerdo a las justificaciones adjuntas al expediente de mérito.
3. Con el Oficio No. DS-0515-2023/HMCR/mjrm de fecha 29 de mayo de 2023, el Ministerio de Desarrollo Social remite para aprobación una modificación presupuestaria en la cantidad de Q360,000, contenida en el comprobante forma CO2 Número 24, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a fin de readecuar asignaciones dentro de sus Unidades Ejecutoras.
4. En función del análisis realizado al expediente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que se programaron movimientos presupuestarios entre ubicaciones geográficas por la cantidad de Q76,350, los cuales, conforme a lo establecido en la normativa vigente, corresponde su aprobación a las autoridades de dicho Ministerio, en consecuencia, el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 Número 92, se ajustó a la cantidad de Q163,950.



HACC/LRMR/aorl

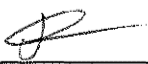
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5

5. Derivado de lo indicado en el numeral anterior, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q50,507,478.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por las Entidades involucradas, por un monto total ajustado de Q50,507,478 se distribuye de la siguiente manera:
 - a. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social destina Q49,983,528, en las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 13 Recuperación de la Salud y 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, para financiar principalmente servicios básicos, la divulgación e información a través de diferentes medios de comunicación sobre temas de desnutrición; asimismo, para arrendamiento de maquinaria, licencias, servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades de los meses de julio a diciembre del presente año, alimentos para pacientes, adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, suministros e instrumentos quirúrgicos, además equipo médico-sanitario y de laboratorio, para comunicaciones y de cómputo.
 - b. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social requiere Q163,950, en el programa 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, para atender compromisos de tiempo extraordinario del personal permanente y por jornal de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado y de los Centros Recreativos Las Ninfas, Casa Contenta, Atanasio Tzul y Guayacán.
 - c. El Ministerio de Desarrollo Social orienta Q360,000, en la estructura presupuestaria 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, con el fin de cubrir el servicio de digitalización y escaneo de los expedientes físicos que se encuentran a cargo de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación.



4. Para viabilizar las gestiones presentadas, los Ministerios mencionados, bajo su responsabilidad proponen debitar de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios en varias categorías programáticas por la cantidad total ajustada de Q50,507,478, justificando que reorientan el espacio presupuestario disponible hacia otras partidas debido a que no se ejecutará, sin afectar el cumplimiento de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal.
5. Las autoridades superiores de las Instituciones involucradas, son autorizadores de egresos, como lo preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de las asignaciones requeridas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas.
 - c. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de Recursos Humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y observar la normativa vigente que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - d. Los débitos solicitados en las partidas de los diversos programas, principalmente en el 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas; por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas se restituirán con las asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigentes.
 - e. Observar lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en cuanto a que los servicios de energía eléctrica, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, deberán ser pagados oportunamente; asimismo, el Artículo 36, respecto a que la contratación de servicios técnicos y profesionales deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean permanentes.
 - f. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos.
 - i. Lo estipulado en las Resoluciones Ministeriales Números DIPLADI-006-2023 y DIPLADI-007-2023 de fechas 23 y 24 de mayo de 2023 respectivamente, ambas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante las cuales se aprueba la modificación de metas físicas que se deriva de la gestión planteada.

De igual manera, de las Resoluciones Números 014-2023 y 015-2023, ambas del 24 de mayo de 2023 de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cartera de Salud, en las cuales se manifiesta que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la presente gestión.

Dichas Resoluciones fueron emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).

- j. Dar cumplimiento a la Resolución Número 81 de fecha 08 de mayo de 2023 de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; asimismo, a la Resolución Número DPYP-012-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las presentes gestiones, dichas Resoluciones se emiten con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los recursos programados en el presente caso. Además, de lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por las entidades respectivas, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo indica la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala

Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social en la cantidad total ajustada de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q50,507,478)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de las Entidades involucradas, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, señala que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Lic. Andrés Oliverio Rivera de León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



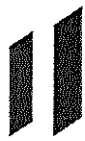
Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

12 JUN 2023

Resolución Número: 153 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q50,583,828.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes en la cantidad total de Q50,583,828, los cuales fueron requeridos de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** por medio del Oficio DP 0126-2023 con fecha 25 de mayo de 2023, requiere que se apruebe una modificación presupuestaria por el monto de Q49,983,528, según los comprobantes forma CO2 Números 114, 117 y 118 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar asignaciones en varios renglones de gasto de los grupos 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de distintas categorías programáticas. b) el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social** a través del Of. DM/RERP/VAF/UDAF No. 876-2023 del 18 de mayo de 2023, solicita la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q240,300, incluida en el comprobante forma CO2 Número 92, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para cubrir compromisos en dos renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales. c) el **Ministerio de Desarrollo Social** con el Oficio No. DS-0515-2023/HMCR/mjrm de fecha 29 de mayo de 2023, remite para aprobación una modificación presupuestaria en la cantidad de Q360,000, contenida en el comprobante forma CO2 Número 24, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a fin de readecuar asignaciones dentro de sus Unidades Ejecutoras. **CONSIDERANDO:** Que en función del análisis realizado al expediente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que se programaron movimientos presupuestarios entre ubicaciones geográficas por la cantidad de Q76,350, los cuales, conforme a lo establecido en la normativa vigente, corresponde su aprobación a las autoridades de dicho Ministerio, en consecuencia, el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 Número 92, se ajustó a la cantidad de Q163,950. **CONSIDERANDO:** Que derivado de lo expuesto anteriormente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total

ajustado de Q50,507,478. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **185** de fecha **05 JUN 2023**,

en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social, en la cantidad total ajustada de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q50,507,478)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la acreditación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Carteras Ministeriales en referencia, son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente las asignaciones de las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, por la cantidad total de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q50,507,478)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las instituciones involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes en las que se programan.

asignaciones para los siguientes propósitos: **a) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** financia principalmente servicios básicos, la divulgación e información a través de diferentes medios de comunicación sobre temas de desnutrición; asimismo, para arrendamiento de maquinaria, licencias, servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades de los meses de julio a diciembre del presente año, alimentos para pacientes, adquisición de elementos y compuestos químicos, diversos medicamentos, suministros e instrumentos quirúrgicos, además equipo médico-sanitario y de laboratorio, para comunicaciones y de cómputo; **b) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social** atiende compromisos de tiempo extraordinario del personal permanente y por jornal de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado y de los Centros Recreativos Las Ninfas, Casa Contenta, Atanasio Tzul y Guayacán; y, **c) el Ministerio de Desarrollo Social** para el servicio de digitalización y escaneo de los expedientes físicos que se encuentran a cargo de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **IV)** Que las Entidades involucradas en estas gestiones deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a los Ministerios incluidos en estas gestiones, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	5	2023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2023	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-111-0502-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-637,908.00	-637,908.00
11130009-94-09-000-003-000-113-0502-11-0000-0000	TELEFONÍA	-561,000.00	-561,000.00
11130009-94-09-000-003-000-115-0502-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-126,000.00	-126,000.00
11130009-94-09-000-003-000-163-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIK	-100,000.00	-100,000.00
11130009-94-09-000-003-000-169-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-100,000.00	-100,000.00
11130009-94-09-000-003-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-7,524,300.00	-7,524,300.00
11130009-94-09-000-003-000-189-0502-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-5,456,952.00	-5,456,952.00
11130009-94-09-000-003-000-199-0502-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130009-94-09-000-003-000-211-0502-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-290,707.00	-290,707.00
11130009-94-09-000-003-000-261-0502-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,276,820.00	-3,276,820.00
11130009-94-09-000-003-000-262-0502-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-97,370.00	-97,370.00
11130009-94-09-000-003-000-266-0502-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-2,996,297.00	-2,996,297.00
11130009-94-09-000-003-000-295-0502-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-2,172,174.00	-2,172,174.00
11130009-94-09-000-003-000-298-0502-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-150,000.00	-150,000.00
11130009-94-09-000-003-000-323-0502-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-1,180,000.00	-1,180,000.00
11130009-94-09-000-003-000-328-0502-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-74,000.00	-74,000.00
TOTAL =>		-24,843,528.00	-24,843,528.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-111-0502-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	865,616.00	865,616.00
11130009-13-00-000-007-000-113-0502-11-0000-0000	TELEFONÍA	561,000.00	561,000.00
11130009-13-00-000-007-000-115-0502-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	120,000.00	120,000.00
11130009-13-00-000-007-000-163-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDI	75,000.00	75,000.00
11130009-13-00-000-007-000-169-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	75,000.00	75,000.00
11130009-13-00-000-007-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	4,155,900.00	4,155,900.00
11130009-13-00-000-007-000-189-0502-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	294,000.00	294,000.00
11130009-13-00-000-007-000-199-0502-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	75,000.00	75,000.00
11130009-13-00-000-007-000-211-0502-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300,000.00	300,000.00
11130009-13-00-000-007-000-261-0502-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,890,000.00	1,890,000.00
11130009-13-00-000-007-000-266-0502-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,700,000.00	2,700,000.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0502-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	1,871,660.00	1,871,660.00
11130009-13-00-000-007-000-298-0502-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	75,000.00	75,000.00
11130009-13-00-000-007-000-323-0502-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	1,180,000.00	1,180,000.00
11130009-13-00-000-007-000-328-0502-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	74,000.00	74,000.00
11130009-13-00-000-009-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	1,568,000.00	1,568,000.00
11130009-13-00-000-009-000-189-0502-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,362,952.00	2,362,952.00
11130009-13-00-000-009-000-261-0502-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	500,000.00	500,000.00
11130009-15-00-000-002-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	957,600.00	957,600.00
11130009-15-00-000-002-000-266-0502-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
11130009-15-00-000-003-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	694,400.00	694,400.00
11130009-15-00-000-003-000-266-0502-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
11130009-15-00-000-003-000-295-0502-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	500,000.00	500,000.00
11130009-15-00-000-004-000-182-0502-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	148,400.00	148,400.00
11130009-15-00-000-004-000-189-0502-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,800,000.00	2,800,000.00
TOTAL ==>		24,843,528.00	24,843,528.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	23	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				114

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-24,843,528.00</u>		<u>24,843,528.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-24,843,528.00		24,843,528.00	
0000		-24,843,528.00		24,843,528.00
TOTAL		-24,843,528.00		24,843,528.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-23,589,528.00	23,589,528.00
	DESARROLLO HUMANO	-23,589,528.00	23,589,528.00
INVERSIÓN FÍSICA		-1,254,000.00	1,254,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,254,000.00	1,254,000.00
TOTAL:		-24,843,528.00	24,843,528.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	5	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	114
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-24,843,528.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-24,843,528.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>24,843,528.00</u>
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	3,152,000.00
		80303	Servicios médicos y de centros de maternidad	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	21,691,528.00
		80401	Servicios de salud pública	0.00
TOTAL:			-24,843,528.00	24,843,528.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	23	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
114				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	18,743,128.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	0.00	6,100,400.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-24,843,528.00	0.00
TOTAL:	-24,843,528.00	24,843,528.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	114
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092380/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Andres Olvera Rivera de Leon
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Luigi Bene Mena Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	117
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-14,940,000.00	-14,940,000.00
11130009-94-09-000-003-000-261-0801-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-200,000.00	-200,000.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-3,200,000.00	-3,200,000.00
11130009-94-09-000-003-000-295-0801-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-800,000.00	-800,000.00
TOTAL =>		-19,140,000.00	-19,140,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,040,000.00	14,040,000.00
11130009-01-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	900,000.00	900,000.00
11130009-13-00-000-007-000-111-1703-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	700,000.00	700,000.00
11130009-13-00-000-007-000-156-0801-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-13-00-000-009-000-261-1703-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,500,000.00	2,500,000.00
TOTAL =>		19,140,000.00	19,140,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/12-111300092420/14-111300092010/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	117
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-19,140,000.00		19,140,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-19,140,000.00		19,140,000.00	
0000		-19,140,000.00		19,140,000.00
TOTAL		-19,140,000.00		19,140,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-19,140,000.00	18,240,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-19,140,000.00	18,240,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	900,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	900,000.00
TOTAL:		-19,140,000.00	19,140,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/12-111300092420/14-111300092010/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	5	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2.023	117
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-19,140,000.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-19,140,000.00	0.00
		40401	-19,140,000.00	0.00
		Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d		
80000	SALUD		0.00	19,140,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	19,140,000.00
		80401	0.00	19,140,000.00
		Servicios de salud pública		
TOTAL:			-19,140,000.00	19,140,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	14,940,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	4,200,000.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-19,140,000.00	0.00
TOTAL:	-19,140,000.00	19,140,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/12-111300092420/14-111300092010/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023	12	6
			DÍA	MES
No. DOCUMENTO				
117				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092550/12-111300092420/14-111300092010/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Andrés Oliverio Rivera de León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Luigi René Mená Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	5	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	12	6	2.023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				118

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-6,000,000.00	-6,000,000.00
TOTAL ==>		-6,000,000.00	-6,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	5,970,000.00	5,970,000.00
11130009-01-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/6-111300092010/52-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023	12	6
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
118				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000		-6,000,000.00		6,000,000.00
TOTAL		-6,000,000.00		6,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,000,000.00	6,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL:		-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/6-111300092010/52-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12 6 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
118				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-6,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-6,000,000.00	0.00
		40401	-6,000,000.00	0.00
		Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d		
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	6,000,000.00
		80401	0.00	6,000,000.00
		Servicios de salud pública		
TOTAL:			<u>-6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	6,000,000.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-6,000,000.00	0.00
TOTAL:	<u>-6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/6-111300092010/52-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023	12	6
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
118				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092880/6-111300092010/52-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Andres Oliverio Rivera de León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Luigi Bené Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Financiera Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023	12	6
			DIA	MES
			2,023	AÑO
No. DOCUMENTO				
92				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-14-00-000-002-000-015-2001-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-53,000.00	-53,000.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0114-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR.	-73,200.00	0.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0115-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR.	-68,300.00	-65,150.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0710-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR.	-45,800.00	-45,800.00
TOTAL ==>		-240,300.00	-163,950.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-14-00-000-001-000-041-0101-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	13,865.00	13,865.00
11130010-14-00-000-002-000-041-0114-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	50,000.00	50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-041-0710-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	50,000.00	50,000.00
11130010-14-00-000-002-000-041-0901-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	44,900.00	44,900.00
11130010-14-00-000-002-000-041-2001-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	5,185.00	5,185.00
11130010-14-00-000-002-000-043-0901-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	26,350.00	0.00
11130010-14-00-000-002-000-043-2001-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	50,000.00	0.00
TOTAL ==>		240,300.00	163,950.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Recursos Humanos para fortalecer el grupo de gasto 000.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			16	5	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2.023	92
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-163,950.00		163,950.00	
0000 SIN ORGANISMO	-163,950.00		163,950.00	
0000		-163,950.00		163,950.00
TOTAL		-163,950.00		163,950.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-163,950.00	163,950.00
	DESARROLLO HUMANO	-163,950.00	163,950.00
TOTAL:		-163,950.00	163,950.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Recursos Humanos para fortalecer el grupo de gasto 000.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	16	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12 6 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
92				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-163,950.00	163,950.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-163,950.00	163,950.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-163,950.00	163,950.00
TOTAL:			-163,950.00	163,950.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	-163,950.00	163,950.00
TOTAL:	-163,950.00	163,950.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Recursos Humanos para fortalecer el grupo de gasto 000.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00		MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			16	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	92
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Recursos Humanos para fortalecer el grupo de gasto 000.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Andrés Olivero Rivera de León
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Luigi René Mena Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	26	5	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12 6 2.023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
24				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130020-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130020-01-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	-50,000.00
11130020-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11130020-01-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-50,000.00	-50,000.00
11130020-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-50,000.00	-50,000.00
TOTAL =>		-360,000.00	-360,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-19-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	360,000.00	360,000.00
TOTAL =>		360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 NECESARIA PARA READECUAR ASIGNACIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA 201 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-360,000.00		360,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-360,000.00		360,000.00	
0000		-360,000.00		360,000.00
TOTAL		-360,000.00		360,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-160,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-160,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-200,000.00	360,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,000.00	360,000.00
TOTAL:		-360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 NECESARIA PARA READECUAR ASIGNACIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA 201 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023		12	6	2,023	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-160,000.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-160,000.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-160,000.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	360,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	360,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	360,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-200,000.00	0.00
	110900	Protección Social n.c.d	-200,000.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-200,000.00	0.00
TOTAL:			-360,000.00	360,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-360,000.00	0.00
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO :	0.00	360,000.00
TOTAL:	-360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 NECESARIA PARA READECUAR ASIGNACIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA 201 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	26	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	123-2023	12	6	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

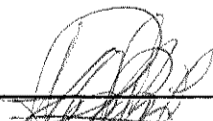
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 NECESARIA PARA READECUAR ASIGNACIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA 201 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	6	2,023
DIA	MES	AÑO


Lic. Andrés Oliverio Rivera de León
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Luigi René Mena Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto